Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DE CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Teniendo en cuenta la misión de la Entidad: Se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país…"

El Centro De La Tecnología Del Diseño Y La Productividad Empresarial, SENA, Girardot, en sus ofertas educativas, da a la comunidad de la región la posibilidad de formarse en programas del área de conocimiento en servicios personales, como Cosmetología Y Estética Integral Y Cuidado Estético De Manos Y Pies.

Los programas que se orientan en el Centro de formación están inscritos a la red tecnológica de servicios de salud, en la línea tecnológica del servicio al cliente quien tiene como norma de calidad que los Centros que orientan programas del área de conocimiento servicios personales, y que pertenecen a la Red, deben tener los materiales de formación adecuados y en óptimas condiciones para poder impartir formación profesional de calidad en las áreas mencionadas.

Así mismo, el Centro De La Tecnología Del Diseño Y La Productividad Empresarial, SENA, Girardot, en sus ofertas educativas, da a la comunidad de la región la posibilidad de formarse en programas del área de conocimiento textil, confección, diseño y moda, como Control De Calidad En Confección Industrial, Confección De Prendas De Vestir, Patronaje Industrial De Prendas De Vestir Y Manejo De Máquinas De Confección Industrial Para Ropa Interior Y Deportiva.

Los programas que se orientan en el Centro de formación están inscritos a la red tecnológica de diseño de modas y confecciones, en la línea tecnológica del diseño quien tiene como norma de calidad que los Centros que orientan programas del área de conocimiento textil, confección, diseño y moda, y que pertenecen a la Red, deben tener los materiales de formación adecuados y en óptimas condiciones para poder impartir formación profesional de calidad en las áreas mencionadas.

Por otra parte El Centro De La Tecnología Del Diseño Y La Productividad Empresarial, SENA, Girardot, en sus ofertas educativas, da a la comunidad de la región la posibilidad de formarse en programas del área del deporte, como Técnico en Ejecución De Programas y Eventos Recreativos, Tecnólogos en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo.

En la actualidad el CTDPE, cuenta con programas de formación del área de deportes, Tecnólogo en Actividad Física, Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, transversales de cultura fica, ejecución de eventos recreativos y deportivos, estos programas se orientan en el Centro de formación de lunes a viernes de las 6:00 am a 12:00 pm y de las 12:00 pm a las 18:00 pm, de 18 las pm a 23 pm y los fines de semana.

Los programas que se orientan en el Centro de formación están inscritos a la red Nacional De Actividad Física, Recreación Y Deporte, quien tiene como norma de calidad que los Centros que orientan programas del área de deportes y que pertenecen a la Red, deben tener los materiales de formación adecuados y en óptimas condiciones para poder impartir formación profesional de calidad en el área de deportes.

En estos tres programas de formación que se tiene en la vigencia 2024, existen tres (3) grupos de formación, dos (2) grupos de formación en el Tecnólogo En Entrenamiento Deportivo, un (1) grupo del Tecnólogo En Actividad Física, para un total de aprendices en

formación de 90 aproximadamente, cultura física la cual se orienta en todos los programas del centro de formación.

También desde el área de Bienestar al aprendiz y bienestar funcionarios se desarrollan diferentes actividades lúdico- recreativas, deportivas de trabajo físico, con actividades de mantenimiento cardiovascular y fortalecimiento muscular que se apoyan desde la formación, planes y programas de acondicionamiento físico general y especifico que se desarrollan en el centro y toda clase de actividades que requieren la utilización y control de programas de actividad física sistemática para los asistentes el gimnasio.

Teniendo como base la oferta educativa y la ejecución profesional integral que se imparte en el centro de formación, se ve la necesidad de realizar mantenimiento del centro de acondicionamiento físico (Gimnasio) correctivo y preventivo y CAMBIO si es necesario en los elementos deportivos en la vigencia 2024.

Es responsabilidad de las entidades públicas dotar a los funcionarios de instalaciones donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio, así como velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de estas. El mantenimiento de maquinaria y equipo es necesario ya que estos sufren desgaste o deterioro, con el mantenimiento no se detiene su desgaste, pero si se retarda en mayor o menor grado de acuerdo con la calidad y efectividad de este. Se debe considerar como objetivo de especial importancia, el hecho de crear conciencia de los beneficios del mantenimiento, no solo en la prolongación de la vida útil de todos los equipos, máquinas y herramientas, sino también en la seguridad de las personas que utilizan estos.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de este Centro de Formación, la prestación de los servicios a su cargo y el debido cumplimiento de la Misión de la entidad en condiciones eficientes es necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas y equipos de la entidad, las cuales son necesarias para impartir formación académica.

Teniendo en cuenta esto se debe realizar la respectiva inspección por parte de un técnico experto con la idoneidad necesaria para la realización de dicho diagnóstico, ya que algunos elementos básicos no funcionan o no se encuentran en las condiciones apropiadas para su uso, de igual forma se constató que por el desgaste normal que tienen las maquinas por su uso constante, manejo diario y operatividad con altos estándares de consumo, se requiere contar con un adecuado y eficiente mantenimiento para conservar eficientemente los bienes del estado y el correcto desarrollo de prácticas de formación por parte de los aprendices del centro.

El mantenimiento debe ser preventivo y correctivo para garantizar su correcto y adecuado funcionamiento, mantener en buena forma los bienes del estado y permitir el correcto desempeño de los programas de formación para el cumplimiento de la misión de este centro.

En concordancia con lo anterior, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial requiere llevar a cabo el mantenimiento integral a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra de las maquinas y/o equipos de estética, confección y gimnasio del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

Revisada la planta de personal del Centro y de la Dirección Regional y conforme a la certificación emitida, no hay personal de planta suplir la gestión mencionada ni existe contrato vigente para tal fin.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial para suplir en este momento la necesidad, es mediante la suscripción de un contrato de mantenimiento con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81101706	25;9511-447 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo materiales repuestos y mano de obra de los equipos de confección, cosmetología y gimnasio del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.	$35.000.000	LUIS JAVIER PRADA PAEZ	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL. Cra. 10 #30-04 Girardot

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MAQUINAS Y/O EQUIPOS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA, CONFECCIÓN Y GIMNASIO DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses, sin exceder el (31) de diciembre de 2024**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato esto es, Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.

VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MILPESOS ($31.810.000) M/CTE**, **RECURSOS:** CDP No. 6424 de fecha 14 de febrero de 2024, por valor total **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC/TE ($33.240.000) M/CTE;** 951127 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL CUNDINAMARCA MODERNIZACIÓN AMBIENT; C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Abril de 2024

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2024.04.17 10:50:32 -05'00'

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA (E)

Vo/Bo.: Nicolas Fernando Ruiz Martínez – Asesor Despacho Regional Cundinamarca

Aprobó: Luis Javier Prada Páez – subdirector de Centro (E)

Revisó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa (E)

Reviso: María Ximena Ramírez Tovar– Abogado – Apoyo a la Coordinación Administrativa

Proyecto: Eulices Gutiérrez – Apoyo Área de Contratación